

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****ROBREGORDO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito número 2/2025, con la modalidad de transferencia de créditos, entre aplicaciones de distinta área de gasto como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito, por acuerdo del Pleno de 21 de febrero de 2025, con la modalidad de transferencia de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (www.robregordo.sedeelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robregordo, a 27 de febrero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Marisol Herreño Traslaviña.

(03/3.256/25)

